

*A ti Dios mío
A ti reina y madre María
Gracias por cada instante de mi vida.*

*A ti Dora Luz
Mamá, gracias por tu amor.*

INTRODUCCIÓN

Sobre la defensa de la competencia económica, imaginemos un juego en el que competirán varios participantes. Las reglas que se establecen son para prevenir abusos o ventajas de un jugador sobre otro, cuando uno de ellos, con voluntad dirigida, impida competir de forma justa y restrinja las posibilidades de éxito de otro u otros competidores y afecte el desarrollo del juego. Así, en los mercados, las reglas jurídicas deben buscar un equilibrio para la competencia del mercado y que todos los competidores tengan las mismas oportunidades, de modo que su actuar beneficie a todos de forma justa, democráticamente económica, permitiendo pleno desarrollo económico; además, las normas deben perseguir que la competencia beneficie a los espectadores del juego: los consumidores.

Las estrategias competitivas empresariales se han intensificado en las últimas dos décadas; esto debido a la adopción de las tecnologías de la información y comunicación (en adelante TIC), que han propiciado la creación de nuevas figuras y estructuras en la vida económica, convirtiéndose en herramientas indispensables para el desarrollo de los mercados, y punta de lanza para la innovación de mecanismos que incentivan a los sectores económicos en todos los países del mundo, distintos a los concebidos en el siglo XX.

Una de las estructuras económicas que se han creado con la intervención de las TIC en la vida económica es lo que se conoce como la “nueva economía”. Con este término se ha designado al conjunto de actividades de mercado en las que su existencia y funcionamiento se debe al uso de las TIC, principalmente Internet, con sus diversas aplicaciones.

El comercio electrónico es una de las actividades económicas más rentables de la nueva economía, en especial aquella que se lleva a cabo sobre la plataforma de la *World Wide Web* (en adelante Web), que ha logrado ganar un importante lugar en la preferencia de empresas y consumidores, como una alternativa al comercio físico para llevar a cabo transacciones de mercado. Por lo anterior, es cada vez más larga la lista de agentes económicos que interactúan en el comercio electrónico. Considerando que la esencia de la economía no se transforma en el entorno digital, la competencia económica también permea la actividad de estos mercados.

Los mercados, cualquiera que sea su especie, pueden tener efectos negativos que los haga ineficientes en la asignación de los recursos disponibles. Estos efectos se conocen como fallas del mercado, en el que la no existencia de competencia en el mercado se convierte en una falla en la que se requiere la participación activa del Estado, que mediante sus mecanismos legales reestructure el orden y repare los daños ocasionados por los agentes económicos al proceso de competencia. El comercio electrónico también se ve impactado por el fenómeno económico de fallas del mercado, por lo que el Estado, como ente protector, debe extender su potestad al entorno digital y proteger el proceso competitivo.

El incremento anual en ventas de comercio electrónico en México es constante y prometedor, lo que ha propiciado que el número de empresas que deciden incursionar en los mercados digitales sea cada vez mayor; de lo que debe preverse que serán más las empresas mexicanas que incursionarán en el comercio electrónico; sin embargo, el proceso de competencia económica debe estar debidamente protegido ante cualquier conducta contraria a dicho proceso. La finalidad de este trabajo es ofrecer a la doctrina mexicana un análisis del sistema jurídico mexicano en materia de competencia económica, para conocer su aplicación en el comercio electrónico, lo que se expone a través de cuatro capítulos, que han sido construidos de la siguiente forma:

En el primer capítulo se realiza una exposición de lo que es el comercio electrónico y los elementos fundamentales que lo conforman, y a su vez contribuyen a su funcionamiento, como es el caso de las TIC; asimismo, se hace una exposición de los principios económicos básicos que conforman el proceso de competencia económica.

En el segundo capítulo se hace una descripción general sobre las prácticas anticompetitivas que pueden hacerse presentes en el comercio electrónico, debido a la conducta contraria a la competencia económica, por parte de las empresas digitales, al implementar acciones “estratégicas” para elevar sus utilidades y poner en riesgo a las industrias en el entorno digital.

En el tercer capítulo, con el objetivo de fortalecer una teoría para la defensa de la competencia económica en el comercio electrónico, se exponen los aspectos fundamentales que conforman el proceso competitivo, como lo son los agentes económicos, el conocimiento de la competencia misma, aspectos relevantes como el poder de mercado y el mercado relevante, cuya teoría creada por la autora se expone como una forma de delimitar la existencia de una verdadera práctica anticompetitiva en el entorno digital de acuerdo con sus características intrínsecas.

En el cuarto capítulo se expone el debate clásico sobre la intervención y la no intervención del Estado en los asuntos de comercio, así como su conveniente intervención en el comercio electrónico; posteriormente, se hace una exposición y análisis del sistema jurídico mexicano en materia de competencia económica, y su aplicación en el comercio electrónico; además, se hace una exposición de las leyes mexicanas vigentes cuya aplicación es posible en el entorno digital.

Se espera que este trabajo sea enriquecedor, para abrir un espacio de pensamiento y reflexión, tan sólo en uno de los tantos problemas jurídicos que el uso de las TIC han traído consigo, generando múltiples figuras jurídicas, que requieren la necesidad de la potestad del derecho para su regulación, pero que en su mayoría la lentitud de la legislación o el descuido de las autoridades, por desconocimiento o por no implicar intereses políticos, han dejado en incertidumbre jurídica al gobernado y un carente Estado de derecho en muchas áreas de la actividad tecnológica. En México, la falta de un marco jurídico eficaz para regular los diversos aspectos de Internet se ha hecho evidente, y sobre la competencia económica en el comercio electrónico existe la misma laguna jurídica.

Por otra parte, es importante señalar que no existen registros en la Comisión Federal de Competencia Económica (en adelante Cofece) sobre casos controvertidos en materia de competencia económica en el comercio electrónico; sin embargo, ante el incremento del uso de los diversos recursos que las TIC ofrecen a las empresas, la competencia puede intensificarse y aparecer en el futuro conflictos de esta naturaleza, por lo que de difundirse la existencia de la defensa y protección en el sistema jurídico mexicano de la competencia económica en el comercio electrónico podría originar denuncias ante la Cofece y generar un serio problema, al no contar con los elementos técnico-jurídicos suficientes para poder emitir juicios razonables.

Es fundamental señalar que el contenido de este libro no podría haber sido posible sin el apoyo de extraordinarios académicos e investigadores, que aportaron sus opiniones y conocimientos para el perfeccionamiento de esta obra, por lo que quiero aprovechar estas líneas para agradecer a los

doctores Alfonso Ayala Sánchez y Guillermo de Jesús Hoyos Rivera, quienes al fungir como directores de la tesis doctoral de la que se desprende este ejemplar, aportaron sus valiosos conocimientos y reflexiones que dieron a la autora la guía necesaria para construir la presente investigación; gracias por su tiempo, dedicación y trabajo para la obtención del resultado final. Agradezco también la aportación de los comentarios de la doctora Sara Luz Quiroz Ruiz, así como todas las facilidades otorgadas por mi *alma mater*, la Universidad Veracruzana, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, dirigido por la doctora Petra Armenta Ramírez. Manifiesto también en estas líneas mi gratitud al doctor Francisco Reyes Leyva y a Guadalupe García García, quienes contribuyeron a que el doctorado y este texto sean una realidad.

Finalmente, agradezco al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la máxima casa de estudios de nuestro país, la UNAM, por haberme concedido el honor de la publicación de este trabajo bajo su sello, cuya calidad y excelencia acompañan la generación y difusión del conocimiento en materia jurídica en México y más allá de sus fronteras.